



# Asamblea General

Distr. limitada  
6 de noviembre de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 165 del programa

### Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

#### Egipto: proyecto de resolución

### Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 3499 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, por la que estableció el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, y las resoluciones sobre la cuestión que aprobó en períodos de sesiones posteriores,

*Recordando también* su resolución 47/233, de 17 de agosto de 1993, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General,

*Recordando además* su resolución 47/62, de 11 de diciembre de 1992, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros,

*Tomando nota* del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad<sup>1</sup>,

*Recordando* los elementos pertinentes a la labor del Comité Especial que figuran en la resolución 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993,

*Recordando también* su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, y su resolución 51/242, de 15 de septiembre de 1997, titulada “Suplemento de un programa de paz”, en la cual aprobó los textos relativos a la coordinación y la cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas que figuran en el anexo de esa resolución,

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/55/47).*



*Recordando además* que la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, y reafirmando su autoridad e independencia,

*Considerando* la conveniencia de hallar formas prácticas de reforzar la Corte, teniendo en cuenta, en particular, las necesidades resultantes del aumento de su volumen de trabajo,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*<sup>2</sup>,

*Recordando* su resolución 55/156, de 12 de diciembre de 2000,

*Habiendo examinado* el informe del Comité Especial sobre la labor realizada en su período de sesiones de 2001<sup>3</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización<sup>3</sup>;

2. *Decide* que el Comité Especial celebre su próximo período de sesiones del 18 al 28 de marzo de 2002;

3. *Pide* al Comité Especial que, en su período de sesiones de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 50/52 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1995:

a) Continúe examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y que, en ese contexto, examine otras propuestas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que ya se hayan presentado o se presenten al Comité Especial en su período de sesiones de 2002;

b) Continúe examinando con carácter prioritario la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, iniciando un debate sustantivo sobre todos los informes conexos del Secretario General<sup>4</sup>, las propuestas presentadas sobre este tema, tomando en consideración el debate que al respecto se celebró en la Sexta Comisión durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y el texto sobre la cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas que figura en el anexo II de la resolución 51/242 de la Asamblea, así como la aplicación de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea 50/51, de 11 de diciembre de 1995, 51/208, de 17 de diciembre de 1996, 52/162, de 15 de diciembre de 1997, 53/107, de 8 de diciembre de 1998, y 54/107, de 9 de diciembre de 1999, y 55/157 de 12 de diciembre de 2000;

c) Continúe su labor sobre la cuestión del arreglo pacífico de controversias entre Estados y, en ese contexto, siga examinando las propuestas relativas al arreglo pacífico de controversias entre Estados, incluida la de establecer un mecanismo de arreglo de controversias que ofrezca o aporte sus servicios en las etapas iniciales de

---

<sup>2</sup> A/56/330.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/56/33)*.

<sup>4</sup> A/54/383 y Add.1, A/55/295 y Add.1 y A/56/303.

las controversias, así como las que apunten a realzar la función de la Corte Internacional de Justicia;

d) Siga examinando las propuestas relativas al Consejo de Administración Fiduciaria teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 50/55 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1995<sup>5</sup>, el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”<sup>6</sup> y las opiniones expresadas por los Estados sobre esta materia en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea;

e) Siga examinando, con carácter prioritario, los medios de mejorar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia a fin de determinar medidas que cuenten con la aceptación general y puedan aplicarse en el futuro;

4. *Toma nota* de los apartados a) a r) del párrafo 47 del informe del Secretario General<sup>2</sup>, le encomia por haber seguido tomando medidas para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y aprueba las que ha tomado para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

5. *Invita* al Comité Especial a que, en su período de sesiones de 2002, continúe determinando los nuevos temas que habrá de examinar en el futuro con el fin de contribuir a la revitalización de la labor de las Naciones Unidas;

6. *Toma nota* de que el Comité Especial, en el contexto de su examen de la cuestión de la asistencia a los grupos de trabajo sobre la revitalización de la labor de las Naciones Unidas y la coordinación entre el Comité Especial y otros grupos de trabajo que se ocupan de la reforma de la Organización, está dispuesto a proporcionar, dentro de su mandato, toda la asistencia que le pidan los demás órganos subsidiarios de la Asamblea General en relación con cualquiera de las cuestiones de las que se ocupen dichos órganos;

7. *Pide* al Comité Especial que le presente en el quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre su labor;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”.

---

<sup>5</sup> A/50/1011.

<sup>6</sup> A/51/950 y Add.1 a 7.